



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **12 NOV. 2007**

005/4381/2007

VISTO: estos antecedentes elevados por el Departamento de Adquisiciones relacionados con el llamado a Licitación Pública Internacional N° 15/07, con el objeto de la adquisición de hasta 22.000.000 (veintidos millones) de vacunas contra la Fiebre Aftosa, para ser usadas en los períodos de vacunación programados para el año 2008, para la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO:

I) por resolución N°507/07, de fecha 8 de junio de 2007, se autorizó el mencionado llamado a Licitación Pública Internacional;

II) el pliego del llamado fue oportunamente aprobado por la División Servicios Jurídicos;

III) se efectuaron las comunicaciones y las publicaciones de práctica;

IV) el día 31 de julio de 2007 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas: Oferta N° 1 de la firma LUIS ALBERTO MÉNDEZ S.R.L. (LIMOR DE COLOMBIA S.A.), Oferta N° 2 de la firma BIOGÉNESIS URUGUAY S.A., Oferta N° 3 de la firma GUAYAKI URUGUAY S.A. (LAUDA S.A.P), Oferta N° 4 de la firma LABORATORIOS CALIER DEL URUGUAY S.A. con el resultado que se ilustra en el Acta de fs. 242 y 242 vta. de estas actuaciones;

V) con fecha 6 de agosto de 2007 se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones a efectos de considerar las ofertas presentadas con las consideraciones indicadas a fojas 246;

VI) analizadas las propuestas y aceptados – por parte de las firmas oferentes- los requisitos indicados oportunamente por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 21 de agosto de 2007, ésta sugiere adjudicar, por precio, la Licitación Pública Internacional N° 15/07, con el objeto de la adquisición de hasta 22.000.000 (veintidos millones) de vacunas contra la Fiebre Aftosa, para ser usadas en los

períodos de vacunación programados para el año 2008, para la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por un monto total de U\$S 8:860.000 (dólares americanos ocho millones ochocientos sesenta mil) correspondientes a las dosis de vacunas precedentemente indicadas según el detalle que luce a fojas 273: **I)** a la empresa BIOGÉNESIS BAGÓ S.A. la cantidad de 7:000.000 (siete millones) de dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario de U\$S 0.37 (treinta y siete centavos de dólar) y un monto total de U\$S 2:590.000 (dólares americanos dos millones quinientos noventa mil); **II)** a la empresa MERIAL S.A. la cantidad de 4:000.000 (cuatro millones) de dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario de U\$S 0,39 (treinta y nueve centavos de dólar) por dosis y un monto total de U\$S 1:560.000 (dólares americanos un millón quinientos sesenta mil); **III)** a la empresa Vecol S.A. representada por Laboratorios Calier de Uruguay S.A. la cantidad de 6:500.000 (seis millones quinientos mil) de dosis de vacuna antiaftosa por el precio unitario de U\$S 0,42 (cuarenta y dos centavos de dólar) y un monto total de U\$S 2:730.000 (dólares americanos dos millones setecientos treinta mil); **IV)** a la empresa Guayaki Uruguay S.A. (Lauda S.A.P.) la cantidad de 3:000.000 de dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario de U\$S 0,43 (cuarenta y tres centavos de dólar) por dosis y un monto total de U\$S 1:290.000 (dólares americanos un millón doscientos noventa mil); **V)** a la empresa Limor de Colombia, representada por Luis Alberto Méndez S.R.L. la cantidad de 1:500.000 (un millón quinientas mil) dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario de U\$S 0,46 (cuarenta y seis centavos de dólar) por dosis y un monto total de U\$S 690.000 (dólares americanos seiscientos noventa mil);

VI) se solicitó la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, quien en Sesión de fecha 26 de setiembre de 2007 resuelve cometer al Contador Central (Delegado del Tribunal) en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a intervenir el gasto total que nos ocupa;

CONSIDERANDO: en el caso en vista se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de Licitaciones Públicas Internacionales, por tanto, no existen inconvenientes para proveer en la



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

forma sugerida por la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fojas 273 de estas actuaciones;

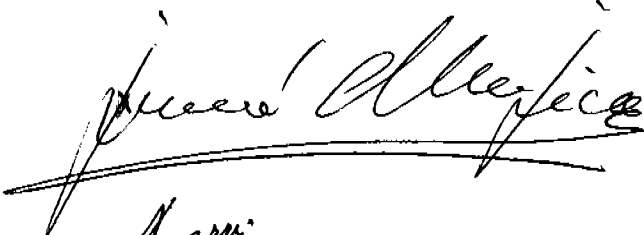

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto por los Arts. 27, 33 y 63 del TOCAF,

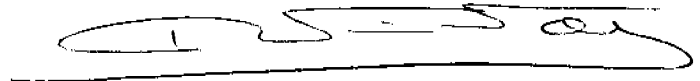
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) Adjudíquese la Licitación Pública Internacional N° 15/07, con el objeto de la adquisición de hasta 22:000.000 (veintidos millones) de vacunas contra la Fiebre Aftosa, para ser usadas en los períodos de vacunación programados para el año 2008, para la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, según el siguiente detalle: **I)** a la empresa BIOGÉNESIS BAGÓ S.A. la cantidad de 7:000.000 (siete millones) de dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario de U\$S 0.37 (treinta y siete centavos de dólar) y un monto total de U\$S 2:590.000 (dólares americanos dos millones quinientos noventa mil); **II)** a la empresa MERAL S.A. la cantidad de 4:000.000 (cuatro millones) de dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario de U\$S 0,39 (treinta y nueve centavos de dólar) por dosis y un monto total de U\$S 1:560.000 (dólares americanos un millón quinientos sesenta mil); **III)** a la empresa Vecol S.A. representada por Laboratorios Calier de Uruguay S.A. la cantidad de 6:500.000 (seis millones quinientos mil) de dosis de vacuna antiaftosa por el precio unitario de U\$S 0,42 (cuarenta y dos centavos de dólar) y un monto total de U\$S 2:730.000 (dólares americanos dos millones setecientos treinta mil); **IV)** a la empresa Guayaki Uruguay s.A. (Lauda S.A.P.) la cantidad de 3:000.000 de dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario de U\$S 0,43 (cuarenta y tres centavos de dólar) por dosis y un monto total de U\$S 1:290.000 (dólares americanos un millón doscientos noventa mil); **V)** a la empresa Limor de Colombia, representada por Luis Alberto Méndez S.R.L. la cantidad de 1:500.000 (un millón quinientas mil) dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario de U\$S 0,46 (cuarenta y seis centavos de dólar) por dosis y un monto total de U\$S 690.000 (dólares americanos seiscientos noventa mil).

2º) Dése cuenta al Contador Central (Delegado del Tribunal de Cuentas) en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

3º) Pase al Departamento de Adquisiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a los efectos pertinentes.



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia